

EXPERTO EN MEDIACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y COMERCIAL (2023-24)

Código: 9248	Fecha de aprobación: 25/02/2016	Precio: 72,45 1st registration credits
Créditos: 20	Título: UA Studies (ECTS)	

RAMA

Not defined

PLAN

EXPERTO EN MEDIACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y COMERCIAL

TIPO DE ENSEÑANZA

Face-to-face

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Centre for Continuing Education (ContinUA)

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2023-24

Leyenda:

No ofertada

Sin docencia

UNICO**OBLIGATORIAS**

20 créditos

Curso	Título	Créditos	Subject
1	COMPULSORY	2	78704 - THEORY OF CONFLICT
1	COMPULSORY	2	78705 - NEGOTIATION
1	COMPULSORY	3	78706 - PROCESS AND INTERPERSONAL COMMUNICATION TECHNIQUES
1	COMPULSORY	3	78707 - METHODOLOGY AND TECHNIQUES OF MEDIATION
1	COMPULSORY	3	78712 - CIVIL MEDIATION
1	COMPULSORY	3	78713 - MEDIATION CORPORATIONS
1	COMPULSORY	2	78714 - COMMERCIAL MEDIATION
1	COMPULSORY	2	78718 - FINAL WORK II

Superado este bloque se obtiene

MEDIACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y COMERCIAL

Formar profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el conflicto humano, con las destrezas y habilidades específicas para evaluar, acompañar e intervenir en el ámbito de las relaciones individual, familiar y de pareja, grupal, organizacional y comunitario, con el fin de promover la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos que sostienen los actores implicados.

El Experto en Mediación Civil, Mercantil y Comercial consta de 20 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	0
Trabajo Final (OB)	2
TOTAL CRÉDITOS	20

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **EXPERTO EN MEDIACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y COMERCIAL**.

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Experto se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.
- Cumplir los requisitos de acceso a estudios universitarios oficiales en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

DIRIGIDO A

- Titulados universitarios, estudiantes de educación superior y profesionales, en ciencias sociales, jurídicas, psicológicas o pedagógicas, que estén interesados en ampliar su campo profesional y especializarse para el ejercicio de la Mediación en diferentes ámbitos y la Intervención psicosocial en conflictos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cumplimiento de los requisitos de acceso.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<https://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Experto en Mediación Civil, Mercantil y Comercial es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Persona de contacto: Jasone Mondragón Lasagabaster

Ubicación: Departamento de Comunicación y Psicología Social, Edificio de Ciencias Sociales

Teléfono: 965 90 38 79

Correo electrónico: jasone.mondragon@ua.es

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Comunicación y Psicología Social

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Mondragón Lasagabaster, Jasone